



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 17 DE ENERO DE 2022

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

Por Secretaría indíquese mediante constancia si los dineros a favor de este proceso se encuentran prescritos o en qué estado se encuentra el trámite de la reclamación presentada por la demandada. En el evento de no existir inconveniente para la entrega de los dineros, proceda conforme al auto del 2 de marzo de 2015.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
2005-747
djc
⁽¹⁾

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 03 Hoy 18 de enero de 2022
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a4b1cd499a5a00d528b79b0d2ea2baf6f322273314f95a331fa97801fc3784e**

Documento generado en 14/01/2022 09:12:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>